

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 200/2011, DE 18 DE MAYO

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZA DE MONITOR/A PARA LA ESCUELA DE VERANO

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Este Ayuntamiento convoca a los interesados en el proceso de selección de los puestos de trabajo cuya denominación y características a continuación se indican:

- a) RÉGIMEN JURÍDICO: Laboral.
- b) DENOMINACIÓN: MONITOR/A DEL PROYECTO ESCUELA DE VERANO
- c) OBJETO: Funciones propias del puesto anteriormente indicado. Proyecto Escuela de Verano (Plan de Servicios Sociales subvencionado por la Diputación de Sevilla).
- d) TIPO DE CONTRATO: De duración determinada, por obra o servicio al amparo del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.
- e) NIVEL RETRIBUTIVO: Se adecuará a las subvenciones recibidas para tal fin.
- f) PERIODO DE PRUEBA: El contrato estará sometido a un periodo de prueba de 15 días.
- g) INCOMPATIBILIDADES: La persona que resulte seleccionada habrá de efectuar, a la firma del contrato, declaración expresa de no hallarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) JORNADA DE TRABAJO: Dependiendo de la duración de los talleres.
- i) DURACIÓN: *Del 1 de julio al 31 de agosto.*

Los interesados deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

1. Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato, sesenta y cinco años.
3. Estar en posesión del Título de Bachiller o FP2. Se valorará la formación específica o experiencia acreditada en Animación Sociocultural o Monitor de Tiempo Libre. También podrán acceder a las plazas aquellas personas que tengan formación o estén cursando estudios de carácter social y/o educativo, relacionado con las funciones a realizar, según determine el tribunal.



- 4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- 5 No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Consistirá en tres fases:

A.- VALORACIÓN DE PROYECTO.- El proyecto se centrará en el funcionamiento de una Escuela de Verano, tendrá una extensión máxima de 5 folios, e incluirá: objetivos del proyecto, población destinataria, metodología y **actividades/ talleres**, presupuesto, etc.

El tiempo de ejecución del proyecto se extenderá al periodo vacacional de los menores.

El Proyecto de Dinamización Infantil o Escuela de Verano va destinado a población infantil entre 4 y 12 años, y a través de la educación no formal pretende entrenar a los menores en competencias sociales y fomentar valores positivos, conductas y hábitos saludables, la participación en la comunidad y el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.

El Proyecto tendrá una puntuación máxima de CUATRO (4) PUNTOS.

B.- CURRÍCULUM DEL ASPIRANTE

A) FORMACIÓN: puntuación máxima 1 punto.

a.- Titulación académica:

a.- Titulación universitaria de grado medio o superior relacionada con temas educativos y sociales: 0,50 puntos.

b.- Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 0,50 puntos.

De 10 a 20 horas, ó de 2 a 4 jornadas.....0,02 puntos.

De 21 a 40 horas, de 5 a 8 jornadas.....0,05 puntos.

De 41 a 100 horas, ó de 9 a 20 jornadas.....0,10 puntos.

De 101 en adelante, ó más de 20 jornadas.....0,20 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – 135 Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia, debidamente autenticada, del diploma o título, o cuando ello no fuere posible, certificado de asistencia o, en su caso, aprovechamiento, expedido por el órgano correspondiente de la Entidad o Entidades organizadoras del mismo.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL.- Con una puntuación máxima de 1 punto.

- a) En puestos idénticos prestados en Servicios Sociales de cualquier Administración Pública.....0,10 puntos /mes.
- b) En puestos análogos prestados en otras áreas de cualquier administración pública.....0,05 puntos /mes.
- c) En puestos análogos prestados en la empresa privada.....0,03 puntos /mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.

El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración.

Acreditación:

Certificados de las empresas o contratos de trabajo correspondientes a los períodos que se alegan, donde conste, jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo o si continúa vigente, y objeto del contrato.

La puntuación máxima a otorgar por razón del currículum del aspirante será de DOS (2) PUNTOS.

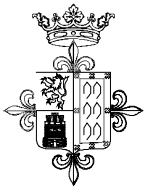
C.- ENTREVISTA PERSONAL

Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún aspirante no la cumpliera, se entenderá que renuncia expresamente y, en consecuencia, quedará eliminado.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase será de CUATRO (4) PUNTOS, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 2 puntos para poder superar la prueba, quedando eliminado en caso contrario.

LA PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado en las tres fases de que se compone el procedimiento de selección.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista personal.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – 135 Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

D.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los interesados, que reuniendo los requisitos antes mencionados deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplimentar su SOLICITUD, que a tal efecto se encuentra a su disposición en las Dependencias Municipales, debiendo acompañar asimismo, fotocopia compulsada del D.N.I. y la documentación exigida, así como el proyecto realizado, **desde el día 19 de mayo al 1 junio de 2011**, en el Registro del Ayuntamiento (en horario de 9h a 13h).

E.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Asimismo, el día **2 de junio se publicará la lista de aspirantes admitidos provisionalmente** para participar en la fase de **entrevista**, que se celebrará el día **16 de junio a las 10 horas en la Casa de la Cultura**. El período comprendido entre los días del **2 al 11 de junio se realizarán las alegaciones** oportunas de las personas no seleccionadas para la entrevista. El **12 de junio** se publicará listado definitivo de admitidos para la entrevista.

El **16 de junio, tras la entrevista**, se publicará la lista de los **candidatos seleccionados provisionalmente**, abriéndose un **nuevo periodo de reclamaciones** comprendido entre los días **16 y 25 de junio** para que, las personas que así lo deseen, realicen las alegaciones oportunas,. El **25 de junio** se publicará la **lista definitiva de candidatos seleccionados**.

3.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los candidatos para la plaza ofertada se realizará por un Tribunal formado por:

- El/la Secretario/a – Interventor/a del Ayuntamiento.
- Dos Técnicas del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios.
- Una Técnica del Área de Igualdad y Ciudadanía de la Excma. Diputación de Sevilla

La Comisión de Selección, tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta Dña. Consuelo Reinoso Vera, en Carrión de los Céspedes a dieciocho de mayo de dos mil once.

LA ALCALDESA

Fdo.: Consuelo Reinoso Vera

Ante mi:

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: María Martínez Villamor